



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

6496

Aprobación de la cesión gratuita del uso al Consell Insular de Mallorca de la parcela de titularidad municipal, situada en la calle Berenguer d'Anoia, núm. 70, con objeto de destinarlo a servicio de emergencias, prevención y extinción de incendios (parque de bomberos)

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 27 de julio de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1.- SOMETER el expediente de cesión gratuita del uso al Consell Insular de Mallorca de la parcela de titularidad municipal, clasificada como suelo urbano y calificada como sistema general de seguridad en el Plan General de Ordenación Urbana (SE2), situada en la calle Berenguer d'Anoia, núm. 70, finca registral 19.702, referencia catastral 3676404DD9937N0001BJ, con objeto de destinarlo a servicio de emergencias, prevención y extinción de incendios (parque de bomberos), a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados y por las interesadas a efectos de presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

2.- ADVERTIR que la cesión gratuita del uso estará sometida a las siguientes condiciones:

A.- Una vez finalizado el expediente de cesión se formalizará la presente cesión gratuita en escritura pública.

B.- El cesionario deberá desarrollar en el inmueble la actividad relativa a la prestación del servicio de emergencias, aparcamiento y extinción de incendios durante todo el plazo de vigencia de la cesión.

C.- La cesión de uso será por un plazo máximo de cincuenta años.

3.- ADVERTIR que la aprobación de esta cesión dejará sin efecto la actual cesión firmada con el Consell de Mallorca mediante convenio de fecha de 5 de febrero de 2015.

Las condiciones de cesión tienen carácter resolutorio y así figurará en la escritura pública de cesión y en el registro de la propiedad.»

Documento firmado electrónicamente (*Inca, 28 de julio de 2022*)

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

